

QUILLA, recomendar el ejemplo de sus virtudes como la más hermosa norma de conducta para la juventud que transita los caminos espirituales, y deplora su fallecimiento por el quebranto que él ocasiona a la causa de la educación nacional.

Esta Resolución se publicará en lugar preferente de los *Anales de la Asamblea*, en carteles murales, y sendas copias, con nota de estilo, serán enviadas a la Rectoría del Colegio Mayor del Rosario, del Colegio de San Bartolomé y a todas las Universidades de la República.

Dada en Cartagena, a los veintiún días del mes de marzo de 1930.

El Presidente,

S. CARRASQUILLA A.

El Secretario,

G. Porras Troconis

GOBERNACIONES

*Departamento de Santander—Gobernación—Número 92—
Bucaramanga, 26 de marzo de 1930*

A la honorable Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá.

Señores Vicerrector y Consiliarios:

Tengo el honor de dar cumplimiento al Decreto número 179, por el cual se honra la memoria de Monseñor Rafael María Carrasquilla, acompañando copia de él en edición de estilo, con destino a la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, que vosotros dignamente representáis actualmente.

Sea esta la oportunidad de presentaros la expresión de mi condolencia en esta hora de duelo para la República, y particularmente para el Departamento que pre-

sido, pues Monseñor Rafael María Carrasquilla fue sabio y acertado conductor de gran parte de la juventud santandereana que hoy abriga esta sección del país con las enseñanzas recibidas de labios del maestro.

Os presento los sentimientos de mi más distinguida consideración y aprecio,

ALFREDO GARCÍA CADENA

DECRETO NUMERO 179 DE 1930

(22 de marzo)

por el cual se honra la memoria de Monseñor
RAFAEL MARÍA CARRASQUILLA

El Gobernador del Departamento de Santander
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la dolorosa noticia de la muerte de Monseñor Rafael María Carrasquilla, Prelado Doméstico de Su Santidad, eminente ciudadano y pleclaro hombre público;

Que la vida de Monseñor Carrasquilla ejemplariza al sacerdocio colombiano por sus virtudes de mansedumbre, austeridad y patriotismo;

Que Monseñor Carrasquilla descolló en la oratoria sagrada y en las letras patrias por la magnificencia de su palabra y por la pureza de su estilo;

Que con la muerte de Monseñor Carrasquilla pierde la República uno de los más notables conductores de juventudes en los últimos tiempos y el Departamento de Santander uno de sus más señalados maestros;

Que Monseñor Carrasquilla ocupó elevados cargos, entre ellos los de Ministro de Instrucción Pública, Director de la Academia Colombiana de la Lengua y Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario;

Que es deber de los gobiernos presentar a la consideración de las generaciones venideras la memoria de tan esclarecidos ciudadanos,

DECRETA:

El Departamento de Santander se une al duelo que acongoja hoy a la República por la desaparición de Monseñor Rafael María Carrasquilla y registra con pesar tan infausto suceso;

El pabellón nacional permanecerá izado a media asta en señal de duelo y por el término de tres días en todos los edificios del Departamento;

La banda departamental dará tres retretas fúnebres en los días que oportunamente se señalen, en homenaje a la memoria del extinto;

Copias del presente Decreto serán enviadas en edición de estilo a los deudos del finado y a la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Publíquese y ejecútese.

Expedido en Bucaramanga, a 22 de marzo de 1930.

ALFREDO GARCIA CADENA

El Secretario de Gobierno, MANUEL SERRANO BLANCO—El Secretario de Hacienda, MARCO ANTONIO MELÉNDEZ—El Secretario de Fomento y Obras Públicas, JOSÉ A. ESCANDÓN—El Director de Educación Pública, MARTÍN CARVAJAL.

DECRETO NUMERO 12 DE 1930

(MARZO 22)

sobre honores a la memoria de un ilustre sacerdote

El Gobernador del Departamento, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.º Que el día 18 de los corrientes falleció en la capital de la República el ilustre sacerdote, insigne orador sagrado y benemérito servidor de la Educación Nacional, monseñor

RAFAEL MARÍA CARRASQUILLA, después de haber dado lustre y fama a la Iglesia y a la Patria;

2.º Que Monseñor Carrasquilla desempeñó con el mayor acierto y versación la cartera de Instrucción Pública durante la administración del esclarecido ciudadano don Miguel Antonio Caro, poniendo al servicio del Ramo todo su mayor empeño y el caudal valioso de su robusta inteligencia y de su saber profundo;

3.º Que en su carácter de Rector del más notable instituto de enseñanza del país, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, desarrolló con entusiasmo inagotable la labor docente más intensa que pueda registrarse en los últimos cuarenta años de vida democrática y republicana;

4.º Que al frente de la dirección de la Academia colombiana de la Lengua, se distinguió por su amor al idioma patrio y por el enriquecimiento de la literatura nacional;

5.º Que las virtudes domésticas, civiles y religiosas que le caracterizaron con relieve inconfundible entre los ciudadanos más prestantes de Colombia, junto con sus obras literarias y didácticas, constituyen un verdadero tesoro que hoy recoge la historia para recuerdo y ejemplo de las futuras generaciones, y

6.º Que es deber de los gobiernos tributar homenajes y honores a la memoria de los hombres superiores,

DECRETA:

Artículo 1.º Laméntase el fallecimiento de Monseñor RAFAEL MARÍA CARRASQUILLA Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y recomiéndase sus virtudes a la imitación de los hijos del Magdalena;

Artículo 2.º Oportunamente la Dirección de Educación Pública dictará las medidas que sean necesarias para el homenaje que haya de rendirse, con el concurso del personal de los colegios y de las escuelas de la ciudad, a la memoria del infatigable educador de la juventud colombiana.

Artículo 3.º Copia autorizada de este Decreto será puesta en manos de los miembros de la Consiliatura del Instituto y de

los deudos del finado por una comisión que la compondrán tres estudiantes magdalenenses residentes en Bogotá.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Santa Marta, a 22 de marzo de 1930.

G. BERMUDEZ

El Secretario de Gobierno, GABRIEL VIDES JIMÉNEZ.—El Secretario de Hacienda, ALEJANDRO MARTÍNEZ ROBLES.—El Director de Educación Pública, TEODOSIO GOENAGA.

—
Gobernación—Tunja, 20
Consiliatura Colegio del Rosario.

El Gobierno de Boyacá y pueblo que representa registran con profundo dolor la desaparición de Monseñor Rafael María Carrasquilla, egregio sacerdote, maestro insuperable y ornamento de la Iglesia colombiana, cuyas excelsas virtudes y enseñanzas constituirán el más sólido y luminoso derrotero para la juventud. Por tan infausto acontecimiento expresan a esa honorable Consiliatura y al ilustre Colegio del Rosario el testimonio de su pesar íntimo y sincero y se unen al duelo nacional ocasionado por su muerte—Respetuoso servidor, SILVINO RODRÍGUEZ.

—
Gobernación—Barranquilla, 20
Señor Vicerrector Colegio Rosario.

Por su digno conducto testimonio a profesorado y comunidad ese glorioso Instituto sincera manifestación de pesar por fallecimiento ilustre Monseñor Carrasquilla firme columna pensamiento. Ortodoxo, orgullo democracia e Iglesia colombiana. Administración Seccional Atlántico asóciase a duelo nacional por medio de decreto expedido hoy—Servidor, JOSÉ ULISES OSORIO.

—
Gobernación—Barranquilla, 20
Familia Carrasquilla.

A nombre este Departamento expreso a familiares ilustre Monseñor Carrasquilla sincera manifestación pesar por irre-

parable pérdida representa fallecimiento venerable maestro varias generaciones, cuyas mentalidad y cultura constituyeron en todo momento orgullo de la Patria. Atlántico asóciase hoy a duelo nacional por medio decreto honores. Atento servidor, JOSÉ ULISES OSORIO.

Gobernación—Manizales, 20

Vicerrector Colegio Rosario—Bogotá.

En nombre este Departamento y mío propio preséntole sincera manifestación de pesar por pena aflige República y especialmente ese histórico establecimiento con desaparición su ilustre Rector Monseñor Carrasquilla. Atento servidor, I. GUTIÉRREZ ARANGO.

Gobernación—Neiva, 20

Colegio del Rosario—Bogotá.

Nombre Departamento Huila expreso a ese histórico y glorioso claustro mi dolor y pena por la desaparición de su ilustre Rector—MAX DUQUE GÓMEZ.

CONCEJOS MUNICIPALES

*Departamento de Cundinamarca—Concejo Municipal,
Fontibón.*

El Concejo Municipal de Fontibón deja constancia de que se ha reunido en esta fecha con el objeto de hacer público el sentimiento de pesar con que se ha impuesto de la muerte ocurrida ayer en la ciudad capital, de Monseñor Rafael María Carrasquilla, insigne repúblico, varón prestantísimo por sus virtudes y sabiduría, maestro en la máa amplia acepción de la palabra y filósofo y orador sagrado de merecida fama continental.

Una comisión del Cabildo lo representará en los fu-